

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

B T /	
NII	mero:
1 1 U	mer o.

Referencia: EX-2021-06013995 APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-06013995 APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ORIENTAL FARMACÉUTICA I.C.I.S.A. comunica a esta Administración Nacional el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará EVEREX ARGENTINA S.A.

Que la firma se encuentra habilitada como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÚETICAS DE LÍQUIDOS NO ESTÉRILES Y PARA LAS ACTIVIDADES DE BLISTEADO Y FRACCIONAMIENTO DE POLVOS, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con planta sita en la calle García de Cossio N° 6160/62/64, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; bajo el Legajo N° 6832, de acuerdo con la Disposición ANMAT N° 4005/12.

Que la firma posee Certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional.

Que en el orden 3, página 31, de las presentes actuaciones, obra copia simple de la inscripción correspondiente ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma ORIENTAL FARMACÉUTICA

I.C.I.S.A. la que en lo sucesivo se denominará EVEREX ARGENTINA S.A., Legajo N° 6832.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma

ORIENTAL FARMACÉUTICA I.C.I.S.A., de acuerdo con la Disposición ANMAT Nº 4005/12.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción de Establecimiento a favor de la firma EVEREX

ARGENTINA S.A. en los mismos términos de la Disposición ANMAT Nº 4005/12.

ARTÍCULO 4º.- Limítase a la Farmacéutica Sra. SILVIA ALEJANDRA MANUEL, Documento Nacional de

Identidad N° 28.756.013, Matrícula Nacional N° 16.560, como directora técnica de la firma ORIENTAL FARMACÉUTICA I.C.I.S.A. designándola como directora técnica de la firma EVEREX ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 5°.- Limítase a la Farmacéutica Sra. MARIANA YAEL FIORENTINO, Documento Nacional de Identidad N° 34.142.862, Matrícula Nacional N° 16.968, como co-directora técnica de la firma ORIENTAL

FARMACÉUTICA I.C.I.S.A. designándola como co-directora técnica de la firma EVEREX ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 6°.- Practíquense las atestaciones correspondientes en los Certificados que a continuación se detallan

cuando se presenten acompañados de esta disposición: 57819, 55828, 56594, 58262, 56883, 57079, 57403, 57961, 56624, 59302, 59318, 58339, 52548, 56959, 58825, 58838, 59288, 58614, 57136, 59210, 57855, 55358,

46797, 52394 y 56882.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que extienda el

Certificado mencionado en el artículo 3°. Notifíquese. Hecho, gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL) y al Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría para su

conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2021-06013995 APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2021.02.19 15:03:51 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:			

Referencia: EX-2021-06013995- -APN-DGA#ANMAT, EVEREX ARGENTINA S.A., CUIT N° 30521298495

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento EVEREX ARGENTINA S.A., CUIT N° 30521298495, ha sido habilitado como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEÚTICAS DE LÍQUIDOS NO ESTÉRILES, Y PARA LAS ACTIVIDADES DE BLISTEADO Y DE FRACCIONAMIENTO DE POLVOS, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, NI CITOSTÁTICOS, NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPOTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL), con instalaciones sitas en la calle García de Cossio N° 6.160/62/64, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2021-06013995- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2021-1258-APN-ANMAT#MS.-

Legajo Nº 6832.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.02.22 12:01:33 -03:00